

Municipalidad Provincial de Dos de Mayo
Huanuco - Dos de Mayo



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

16 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

PUJAY HIPOLO, RAMIRO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : LAURENCIO ENRIQUE, ELMAN

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : INGA RAMIREZ, YES YESICA
ESPECIALISTA EN TESORERIA

Miembro 1 : ALMEIDA MIRAVAL, CAROLINA ELIZAMA
JEFE

Miembro 2 : SOLORZANO CHAVEZ, SHARON AZUCENA
JEFE

Miembro 3 : MAYLLE SAYES, BELICA
JEFE ENCARGADO

Miembro 4 : ALMEIDA MIRAVAL, CAROLINA ELIZAMA
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Miembro 5 : SOLORZANO CHAVEZ, SHARON AZUCENA
JEFE E DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 6 : INGA RAMIREZ, YES YESICA
JEFE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 154,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 549 miles (ingresos corrientes totales por S/ 9 214 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 7 665 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 17 068 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 11 084 miles) fue de 154,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Dos de Mayo	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	12 926	13 663	14 237	17 068
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	13 287	14 534	14 957	11 084
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	52	15	4	10
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	97,3	94,0	95,2	154,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 549 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 9 214 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 7 665 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Dos de Mayo	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	13 916	12 163	9 042	9 214
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	11 151	8 843	7 091	7 665
IC - GCNF (Miles de soles)	2 766	3 320	1 951	1 549
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 12 557 miles, registrando un aumento de S/691 miles (5,8%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 582 miles, monto superior en 5,6% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 8 632 miles, monto superior en 1,7% en relación al año 2023, que fue de S/ 8 491 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 12 598 miles, lo que representa una reducción de S/ 201 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 0,7% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (104,4%) y de personal nombrado(7,2%). El gasto de pensiones se reduce en 2,6 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 14,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 933 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 7 708 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 41 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 2 933 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	16 962	12 581	11 866	12 557	691	5,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	520	617	551	582	31	5,6
A1.1. Impuesto Predial	112	35	66	62	-4	-6,4
A1.2. Tasas	272	219	132	152	21	15,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	67	80	140	283	142	101,4
A1.4. Otros ingresos propios	69	282	213	85	-128	-60,1
A2. Transferencias Corrientes	13 396	11 546	8 491	8 632	141	1,7
A2.1. FONCOMUN	6 461	7 123	6 285	6 218	-67	-1,1
A2.2. Canon 1/	4	111	9	15	6	62,7
A2.3. Recursos Ordinarios	3 746	3 225	1 568	1 733	165	10,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	3 186	1 088	629	666	37	5,8
A3. Transferencias de Capital	3 046	418	2 824	3 343	519	18,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	418	2 674	3 343	669	25,0
A3.2. Otros	3 046	0	151	0	-151	-100,0
B. Gastos No Financieros	17 252	13 358	14 799	12 598	-2 201	-14,9
B1. Gasto en personal	4 319	4 507	3 833	3 861	28	0,7
B1.1. Personal Nombrado	636	722	582	623	42	7,2
B1.2. CAS	757	640	369	755	386	104,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	2 880	3 103	2 856	2 456	-399	-14,0
B1.4. Pensiones	46	42	27	26	-1	-2,6
B2. Otros Gastos Corrientes	6 832	4 336	3 257	3 804	547	16,8
B2.1. Mantenimiento	5 124	744	179	132	-47	-26,4
B2.2. Cargas Sociales	51	54	39	90	51	129,9
B2.3. Otros	1 657	3 539	3 040	3 583	543	17,9
B3. Gasto en Capital	6 101	4 514	7 708	4 933	-2 775	-36,0
B3.1. Inversión	6 101	4 514	7 708	4 933	-2 775	-36,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-290	-777	-2 933	-41	2 892	-98,6
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-290	-777	-2 933	-41	2 892	-98,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 17 068 miles, lo que representa un incremento de 19,9 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 2 490,4% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 2 490,4%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 97,5% y la Deuda Real aumentó en 4,5% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 14,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 85,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	94	169	95	2 468	2 373	2 490,4	14,5
A. Pasivo Corriente	94	169	95	2 468	2 373	2 490,4	14,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	1	1	4	2	211,8	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	91	167	89	2 455	2 366	2 648,2	14,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	0	4	9	4	99,9	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	137	157	180	5	-175	-97,5	0,0
ESSALUD	40	49	56	0	-55	-99,2	0,0
ONP	61	66	72	0	-72	-100,0	0,0
SUNAT	34	39	46	0	-46	-99,2	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1	4	6	4	-2	-37,8	0,0
III. Deuda Real	12 694	13 337	13 962	14 596	634	4,5	85,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	31	33	34	36	2	5,6	0,2
AFP PROFUTURO	12 568	13 201	13 822	14 448	626	4,5	84,6
AFP PRIMA	95	100	105	111	6	5,5	0,6
AFP HABITAT	1	2	1	1	0	16,7	0,0
Saldo de Deuda Total	12 926	13 663	14 237	17 068	2 831	19,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

EN EL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE NUESTRA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL , IDENTIFICAMOS VARIOS PROBLEMAS ENTRE ELLOS CORRESPONDE QUE LOS CIUDADANOS TIENEN UNA BAJA CULTURA TRIBUTARIA. ASIMISMO, LA DESACTUALIZACION DEL CATASTRO Y REGISTROS TRIBUTARIOS NO NOS PERMITE TENER UNA BUENA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS ES BAJO.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Nuestros gastos corriente han crecido debido a los diversos transferencia que se realizan , entre ellos a nuestros 27 centros poblados, Instituto Vial Provincial, Apoyos sociales comunitarios. Esto hace que reduce nuestras gastos en inversiones limitando el desarrollo de nuestra Provincia Dos de Mayo.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

este problema conlleva a la municipalidad, a que lo planificado no se puede cumplir con los objetivos estratégicos trasados según nuestro plan estratégico institucional.
por ello la municipalidad tiene deudas pendientes, también uno de los pasivos son que las autoridades salientes dejan una administración paupérrima, también malos funcionarios que tenía. Esto lleva a acumulación de deudas insostenibles, esto afectando a la población domina.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Dos de Mayo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	97,3	94,0	95,2	154,0	140,0	120,0	100,0	95,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 765,7	3 319,9	1 951,1	1 548,8	50,0	50,0	50,0	50,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Dos de Mayo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.